

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

INFORME 081/SO/28-07-2021

RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que estatuye como una atribución de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; se informa lo siguiente:

1.- El **30 de junio de la presente anualidad**, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, el oficio número INE/JLE/VS/0387/2021, signado por el Licenciado Gregorio Aranda Acuña, Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva en Guerrero, mediante el cual remite el escrito signado por Jennyfer García Lucena, Diputada Local Propietaria Electa por el principio de representación proporcional postulada en la cuarta fórmula por el Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual, presenta queja y/o denuncia en contra del Partido de la Revolución Democrática, así como a los ciudadanos Alberto Catalán Bastida e Ivette Díaz Bahena, presidente y secretaria general de la Dirección Estatal Ejecutiva de dicho partido en el Estado de Guerrero, así como en contra del ciudadano Daniel Meza Loeza, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por presuntos actos que podrían configurar Violencia Política en contra de las Mujeres en Razón de Género, al tratarse de limitar sus derechos políticos electorales de acceso al cargo de diputada local propietaria electa por el principio de representación proporcional. En este sentido, se informa que dicha queja se radicó bajo el número de expediente **IEPC/CCE/PES/086/2021**, y fue desechada por frivolidad el primero de julio de 2021, por no constituir una violación a los derechos político-electorales de la denunciante.

2.- Asimismo, el **01 de julio de 2021**, se recibió en el Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), el oficio número **INE/UTF/DRN/31043/2021**, mediante el cual, la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral da vista a este instituto sobre el procedimiento **INE/Q-COF-**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

UTF/740/2021/GRO, para que se determinara lo que a derecho corresponda. De un análisis preliminar de las documentales remitidas por la UTF, se desprendió la posible existencia de infracciones a la normativa electoral, por lo que esta Coordinación inició de oficio el procedimiento **IEPC/CCE/PES/087/2021**, por la presunta entrega de despensas por parte del entonces candidato a la Gubernatura del Estado, el ciudadano Mario Moreno Arcos, sin embargo, con fecha 06 de julio de la presente anualidad, se desechó el escrito de cuenta por no desprenderse de manera patente una violación a la Ley Electoral Local.

3.- El **02 de julio de 2021**, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio SCM-SGA-OA-2102/2021, signado por el licenciado Diego Rafael Santos Martínez, actuario de la Sala Regional de Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, derivado del expediente SSM-JDC-1686/2021, mediante el cual, notifica acuerdo plenario de fecha uno de julio del presente año, y remite como anexo el escrito de demanda suscrito por la ciudadana Yasmín Arriaga Torres, dentro del expediente SCM-JDC-1686/2021, en dónde determinó escindir la demanda de la actora en la parte en que relata los hechos que no fueron investigados pues no fueron motivo del Procedimiento Especial Sancionador que derivó en la resolución de diecinueve de junio de dos mil veintiuno. En atención a ello, se hace de su conocimiento dicha queja se radicó bajo el número de expediente **IEPC/CCE/PES/088/2021**. Actualmente se están desahogando medidas preliminares de investigación, previo a su admisión.

4.- Por último, respecto a los procedimientos ordinarios sancionadores, se encuentra en instrucción el identificado con el número de expediente **IEPC/CCE/POS/092/2021**, derivado del procedimiento especial sancionador IEPC/CCE/POS/006/2021, el cual fue reencauzado a ordinario sancionador, toda vez que los hechos denunciados no tienen relación o impacto en el proceso electoral que transcurre. Actualmente se están desahogando medidas preliminares de investigación, previo a su admisión.

5.- Finalmente, se informa de 31 asuntos interpuestos ante la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF, derivados de las impugnaciones en contra de las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, en diversos procedimientos especiales sancionadores que fueron sustanciados en la Coordinación de lo Contencioso Electoral, de los cuales, veintiún

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

procedimientos se encuentran en instrucción; siete ya fueron resueltos, entre ellos, cinco fueron revocados, uno se modificó y uno fue sobreseído, asimismo, tres procedimientos que fueron reencauzados de vía. Así también, se informa que, mediante resolución de 02 de julio de 2021 emitida por la Sala Superior del TEPJF, se desechó de plano el recurso de reconsideración promovido por la C. Olga Sosa García, en contra de la determinación de la Sala Regional CDMX, en el expediente SCM-JDC-1420/2021 y su acumulado SCM-JDC-1423/2021, que revocó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero en el expediente TEE/PES/015/2021.

Las actuaciones de estos expedientes se encuentran detalladas en el anexo de este documento. Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto Electoral, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 28 de julio de 2021.

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ